

Ley de conversión



El memorándum de la ley (que fue autorizado luego como proyecto de ley del gobierno) es una iniciativa del ministro del interior Arie Dery y de los partidos ortodoxos, y tiene como finalidad evitar conversiones realizadas en Israel por fuera del sistema de conversiones que se encuentra bajo dominio del Rabinato Principal (HaRabanut HaRashit - הרבנות הראשית). La ley fue introducida sorpresivamente y de forma tardía en el orden del día de la comisión de ministros de asuntos legislativos, fue discutida de forma arrebatada, y como consecuencia de la decisión se desató una tormenta pública que derivó en una prórroga de 6 meses para intentar llegar a una solución en la que todas las partes estén de acuerdo en cuanto a la cuestión del reconocimiento de las conversiones realizadas en Israel en pos de la Ley del Retorno. Durante este período, por un lado, no se promoverá la ley, y por el otro, la Corte Suprema de Justicia no dará su fallo en cuanto al reconocimiento de las conversiones no ortodoxas.

A continuación presentamos las respuestas a diferentes preguntas que se repiten sobre el proyecto de ley.

→ ¿Por qué ahora?

Porque la Corte Suprema de Justicia debe pronunciarse próximamente sobre la petición llevada a cabo por el Movimiento Masortí y el Movimiento Reformista durante más de una década y que se ocupa de la derechos de aquellos que se convirtieron en Israel por medio de estos movimientos, a recibir la ciudadanía israelí, de acuerdo con la Ley del Retorno. La Corte Suprema ya ha reconocido las conversiones ortodoxas privadas, es decir, las que se realizan fuera del Rabinato ("los conversos del Rab. Karlitz") Desde el punto de vista legal y sustancial se trata de casos similares - la Corte incluso señaló esto en uno de sus debates - y el veredicto que se espera alarmó al ministro del Interior, Aryeh Deri y al Rabinato. Para tratar de bloquearlo promovieron la iniciativa legislativa para detener las conversiones privadas - es decir las del Rab. Karlitz, los del grupo 'Conversión Halájica' (conversión ortodoxa moderada promovida por rabinos moderados pertenecientes al sionismo religioso) y las de los movimientos no ortodoxos.

→ ¿Pero he oído que la ley sólo regula el status quo de todos modos?

No. En la actualidad, el tema de la conversión no está regulado por la legislación. No hay ninguna ley que otorgue al Rabinato Principal alguna autoridad exclusiva en el ámbito de la conversión. La ley propuesta cambiaría por completo el status quo, y daría la competencia exclusiva al Rabinato. Más allá del hecho de que no pensamos que debería fortalecerse la incumbencia del Rabinato en nuestras vidas, la situación actual es la que determinada por los efectos de la Ley del Retorno y la Ley de Registro de Población hay evaluaciones civiles y no religiosas, que tienen en cuenta que el Estado de Israel es el hogar nacional de todo el pueblo judío. Así, por ejemplo, conversos que el Movimiento Masortí y el Movimiento Reformista convierten en Israel y son ciudadanos de Israel, pueden hacer más de una década inscribirse en el Registro de la Población como judíos. Además, se reconoció el derecho de los movimientos no ortodoxos a enseñar a conversos en Israel y finalizar el proceso en el extranjero (conversión conocida como "conversión por la vía rápida"), una vía utilizada por los movimientos de forma moderada, y que permitió a los conversos recibir el reconocimiento como ciudadanos israelíes bajo la Ley del Retorno, al regresar al país. El proyecto de ley trata de imponer al Rabinato Principal como único y exclusivo ente determinante en el ámbito de la conversión y de este modo Israel estaría retrocediendo.

→ Un momento. ¿Esta ley no tiene como fin evitar la conversión masiva de inmigrantes ilegales y buscadores de trabajo?

No. Es un hándicap que los miembros de los partidos políticos religiosos y de parte de los miembros del partido "HaBayit HaYehudi" - "הבית היהודי" - "La Casa Judía" narran para encubrir el verdadero fin de este proyecto de ley que es detener las conversiones menos rigurosas (conversiones impulsados por Guiur kahalajá y las conversiones de los movimientos no ortodoxos). El Movimiento Masortí y el Movimiento Reformista declararon hace tiempo que ellas solo convierten a los ciudadanos (ya sean temporales o permanentes). Así mismo, un juzgado falló que la conversión de una persona que se convirtió en Israel mientras permanencia de forma ilegal no sea reconocida por la Ley del Retorno. Además los Movimientos están dispuestos a aceptar las regulaciones del Estado en cuanto a la prevención del abuso de la Ley del Retorno.

→ Por cierto, ¿cuál es la situación actual? ¿Realizan conversiones en Israel?

Ciertamente. El Tribunal de Conversión del Movimiento Masortí (y de manera similar el Tribunal del Movimiento Reformista) realizan cientos de conversiones por año. La mayoría de los cuales son ciudadanos de Israel - por lo que la conversión no es para los propósitos de la Ley del Retorno. Estos conversos pueden inscribirse en el Registro de la Población como judíos, pero no pueden casarse en Israel, debido al monopolio del Rabinato Principal sobre el matrimonio y el divorcio.

→ ¿Qué ocurre con el nuevo proyecto de ley de hoy?

Las partes, los dos movimientos no ortodoxos por un lado, y el gobierno israelí por el otro, acordaron intentar llegar a un acuerdo por un período de 6 meses (hasta finales de 2017).

Traducción Lic. Mauricio Acsebrud

